

DECRETO EXENTO N°

CURARREHUE, 10 de Agosto de 2021

VISTOS, ESTOS ANTECEDENTES:

1.-La Solicitud N°339 de fecha 02/08/2021 representada por doña NICOLE BELEN QUINTONAHUEL LINCAN Cédula de Identidad N°15.487.881-5 con domicilio en el sector de Reigolil de la Comuna de Curarrehue.

2.- El Certificado e informe Social emitido por la Profesional Asistente Social de la Municipalidad de Curarrehue.

3.-El Decreto Alcaldicio Nº 075 del 16/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021

4.- EI Decreto Exento Nº949 29/06/2021 que establece la Asunción Alcalde de la Comuna de Curarrehue Dictamen Nº 5.-EI 31.598 30/08/1988 de Controlaria General de la República. fecha

6.-La Resolución Nº 1600 de 2008 de Controlaría General de la República.

-Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley Nº 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

8 Decreto EI Exento 10/02/2020 que aprueba Reglamento de Asignacion de Ayudas Sociales N°273 del

9. EI Decreto Exento N°1396 06/08/2021, que establece escalafon de subrogancia al cargo de Secretaria Municipal del

CONSIDERANDO:

 La necesidad manifiesta presentada doña NICOLE BELEN QUINTONAHUEL LINCAN, que dice relación con ayuda para costear gastos de Alimentacion

DECRETO:

 OTÓRGUESE, a la persona individualizada en el Nº 1 de los vistos del presente Decreto, ayuda social consistente en un aporte económico de \$40.000 - (cuarenta mil pesos), destinada cancelación de Alimentacion

2.-La ayuda económica otorgada deberá ser rendida doña NICOLE BELEN QUINTONAHUEL LINCAN, con boleta y/o factura, o documento autorizado por el departamento de finanzas municipales, en un plazo máximo de 15 días hábiles a contar de esta fecha, el cumplimiento de esto será prerrequisito ante la solicitud de un nuevo beneficio.

Impútese. gasto item 2401007 "Asistencia Social a personas naturales"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

PATRICIA ARISMENDI SCHEEL SECRETARIA MUNICIPAL (s)

PAINEFILO BARRIGA ALCALDE

APB/PASCH/RIS/wfr DISTRIBUCION:

- Archivo Municipal
- Finanzas
- Depto. Social